



ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación, se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de subasta inversa para la consecuente celebración del contrato que tiene por objeto: **“ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2026”**

El referido Decreto 1082 de 2015 dispone en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., lo siguiente: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer. Durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe de dar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”

MARCO REGULATORIO

El Municipio de Subachoque requiere la adquisición de chaquetas institucionales destinadas a los servidores públicos y personal autorizado que desarrollan actividades administrativas, operativas, comunitarias, protocolarias y de representación institucional, con el fin de fortalecer la identidad visual de la Administración Municipal y facilitar su identificación por parte de la ciudadanía.

La necesidad se sustenta en el cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, según los cuales las autoridades administrativas deben actuar bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. La adecuada identificación de los funcionarios durante el ejercicio de sus funciones contribuye a garantizar la transparencia y la confianza de los ciudadanos en las actuaciones de la administración pública.

De igual forma, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Asimismo, el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 dispone que la conveniencia o necesidad de la contratación debe estar debidamente justificada dentro de los estudios previos, razón por la cual se evidencia la necesidad de contar con prendas institucionales que permitan la identificación del personal que representa oficialmente al Municipio en eventos, jornadas de atención comunitaria, actividades de inspección, visitas técnicas, programas sociales, encuentros interinstitucionales y demás actuaciones propias de la gestión pública.

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos deben contener la descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación, necesidad que en el presente caso corresponde al fortalecimiento de la imagen institucional, la identificación del personal y el mejoramiento de la interacción entre la administración municipal y la comunidad.

Por lo anterior, se considera necesario y conveniente adelantar el proceso de contratación para el suministro de chaquetas institucionales identificadas con la imagen oficial del Municipio de Subachoque, garantizando una adecuada representación institucional y contribuyendo al fortalecimiento de la identidad corporativa de la Administración Municipal.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



En conclusión, la normativa aplicable a la dotación laboral en las entidades públicas en Colombia es amplia y diversa, abarcando leyes, decretos, resoluciones y sentencias. Estas normativas buscan garantizar que los servidores públicos cuenten con las herramientas y condiciones necesarias para desempeñar sus funciones de manera eficiente y segura, asegurando el cumplimiento de sus derechos laborales. La correcta aplicación e interpretación de estas normas es fundamental para la protección de los derechos de los trabajadores y para el adecuado funcionamiento de las entidades públicas.

ASPECTO LEGAL

El marco legal del presente proceso de subasta inversa y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones:

- a) Constitución Política de Colombia Artículo 209: establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- b) Artículo 365: establece que los servicios a cargo del Estado son inherentes a su finalidad social. Estos principios orientan la actuación administrativa y la adecuada utilización de los recursos públicos destinados a la adquisición de alimentos.
- c) Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Establece las reglas y principios que rigen la contratación de las entidades estatales, particularmente los principios de transparencia, economía y responsabilidad. Resulta aplicable a la planeación, selección del contratista, ejecución y liquidación del contrato que se derive del proceso.
- d) Ley 1150 de 2007 Modifica y adiciona el régimen de contratación estatal y establece las modalidades de selección aplicables de acuerdo con la naturaleza, cuantía y características del objeto contractual. La modalidad concreta de selección deberá determinarse de acuerdo con el presupuesto oficial, objeto, condiciones del mercado y las reglas vigentes al momento de estructurar el proceso
- e) Decreto 1082 de 2015 Constituye el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en materia de contratación estatal y contiene disposiciones relacionadas con la planeación, estudios y documentos previos, análisis del sector, requisitos habilitantes, modalidades de selección y demás aspectos propios de los procesos de contratación. En particular, la normativa exige que durante la etapa de planeación la entidad realice el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto contractual desde perspectivas como la legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. Para el presente proceso debe verificarse adicionalmente la aplicación de las modificaciones normativas vigentes durante 2026, particularmente las disposiciones que hayan modificado el Decreto 1082 de 2015
- f) Ley 2046 de 2020 La Ley 2046 de 2020 establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC– en las compras públicas de alimentos. La ley dispone que las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos deben adquirir localmente alimentos provenientes de pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos. Por tanto, esta obligación debe ser considerada desde la etapa de planeación y no únicamente durante la ejecución contractual.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero,



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



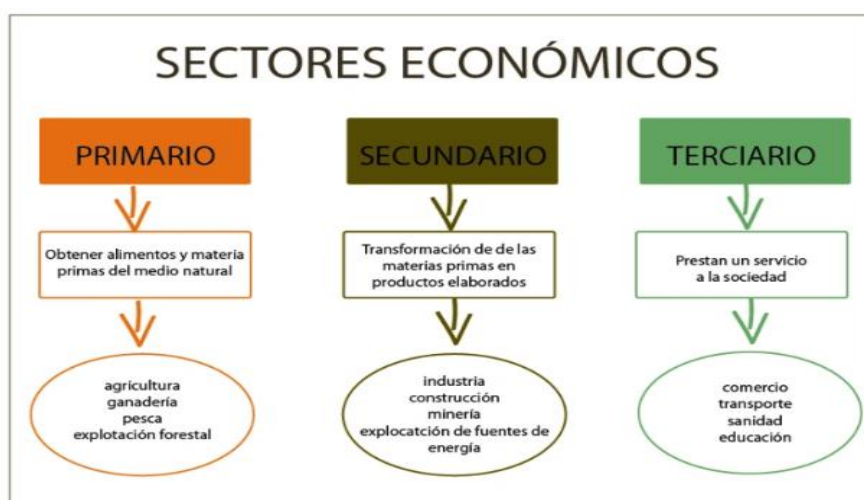
@alcsubachoque



organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un estado sobre sectores específicos de la economía.



<https://materialescienciasociales.com/2015/01/08/la-actividad-economica/>

ACTIVIDADES PRIMARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de extracción directa de la riqueza de la naturaleza, están relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura, avicultura, piscicultura, caza y pesca.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de transformación de la materia prima, están relacionadas con la industria extractiva, la construcción, la transformación manufacturera y artesanal, generación y distribución de energía eléctrica.

ACTIVIDADES TERCIARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de apoyo a los sectores de la producción como el comercio, servicios profesionales y técnicos, gobierno y administración.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD (CIIU,n.d.)

En el documento "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE, Información para todos" el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, señala lo siguiente: "La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU, n.d.) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades. (...) Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsubachoque



adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional (SEN). La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. (...)"

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, la economía colombiana se divide en ramas de actividades económicas (clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)), en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto Nacional, siendo ellas las siguientes:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
- Explotación de minas y canteras
- Industrias manufactureras
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental)
- Construcción
- Comercio al por mayor y al por menor (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida).
- Información y comunicaciones
- Actividades financieras y de seguros
- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales, científicas y técnicas (Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo)
- Administración pública, defensa, educación y salud (Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras
- actividades de servicios (Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio).

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Este análisis abarca la clasificación de los MACRO SECTORES, señalados en el sistema de información empresarial (SIE), donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el Agropecuario (o Sector Primario), específicamente en el subsector de la silvicultura y extracción de madera, ya que abarca el cultivo, siembra y aprovechamiento de recursos forestales y se encuentra enmarcada en el siguiente código CIIU: Se anexa estudio de sector.

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Esta clase incluye:

- La confección de prendas de vestir. Los materiales pueden ser de todo tipo (excepto pieles finas a excepción de las utilizadas para fabricar sombreros y gorros) como telas, telas no tejidas, telas plastificadas, tejidos elásticos, encajes, cuero natural o artificial, materiales trenzables, entre otros. Estos materiales pueden estar bañados, impregnados o



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



encauchados. En principio, el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura.

- Se incluyen tanto las labores ordinarias de producción, como aquellas realizadas por contrata.
- La confección de prendas de vestir sobre medidas y/o en serie.
- La confección de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluido el cuero utilizado para la confección de accesorios de trabajo industriales, tales como los protectores de cuero para soldar.
- La confección de ropa de trabajo.
- La confección de otras prendas de vestir y artículos en tejido de punto y ganchillo, cuando son fabricados con telas o hilados, de telas no tejidas, entre otros, para mujeres hombres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, entre otros.
- La confección de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, entre otros, para hombres, mujeres y niños: camisas, camisetas, calzones, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, combinaciones, sujetadores, entre otros.
- La confección de ropa de bebé.
- Las sudaderas, vestidos de baño, trajes para practicar deporte, trajes para esquiar, entre otros.
- La fabricación de sombreros y gorros, incluso de piel.
- La confección de otros accesorios de vestir, guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, artículos de tocado de peletería (cuero), entre otros.
- La confección de chalecos antibalas especiales para dama y para caballero.
- La confección de tapabocas; fajas y corsés no ortésicos.
- La fabricación de calzado de material textil sin aplicación de suelas.
- La confección de partes de los productos mencionados.
- La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel.

Esta clase excluye:

- La confección de prendas de vestir de piel (excepto artículos de tocado, tales como sombreros, gorros, entre otros). Se incluyen en la clase 1420 «Fabricación de artículos de piel».
- La manufactura de prendas en tejidos de punto y ganchillo directamente en su forma. Se incluye en la clase 1430 «Fabricación de artículos de punto y ganchillo».
- La fabricación de calzado. Se incluye en el grupo 152 «Fabricación de calzado».
- La fabricación de prendas de vestir de caucho o plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura. Se incluyen en las clases: 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.» y 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.», respectivamente.
- La fabricación de guantes y gorros de cuero, cascos y demás accesorios para practicar deportes (rodilleras, musleras, entre otros). Se incluye en la clase 3230 «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».
- La fabricación de fajas, corsés y similares para fines ortésicos. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».
- La fabricación de cascos de seguridad. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».
- La confección de prendas de vestir y cubrecabezas de asbesto. Se incluyen en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».
- El arreglo de prendas de vestir. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».
- La fabricación de ropa ignífuga y otras prendas de protección que no sean de asbesto. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».

CÓDIGO CIU

DESCRIPCIÓN



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsbchoque



4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir
------	--

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de todo tipo de prendas de vestir (incluso las prendas de vestir de cuero), para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa interior, de dormir, de etiqueta, de trabajo, para practicar deportes, entre otros.
- El comercio al por mayor de todo tipo de accesorios para prendas de vestir (como guantes, corbatas y tirantes) y de artículos elaborados en piel.

Esta clase excluye:

- El comercio al por mayor de joyas y artículos de cuero. Se incluye en la clase 4649, «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.».

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, etcétera.
- El comercio al por menor de ropa deportiva.

Esta clase excluye:

- El comercio al por menor de productos textiles. Se incluye en la clase 4751, «Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados».

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Teniendo en cuenta el presupuesto del proceso, se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía independientemente de su objeto, por lo anterior no es aplicable la adquisición por medio de acuerdo marco de precios.

Mediante el Concepto C – 105 de 2022, emitido por Colombia Compra Eficiente, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aclaró que:

“cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, como norma especial”

La posición anterior se sustenta por la regulación establecida en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada con el Decreto 1860 de 2021 y modificada en algunos de sus apartes por el Decreto 142 de 2023; en consecuencia, las entidades podrán, en aplicación de la modalidad de mínima cuantía:

- i) aplicar la regla general de mínima cuantía.
- ii) contratar con grandes almacenes
- iii) acudir al catálogo de bienes y servicios derivados de los instrumentos de agregación





de demanda con MiPymes y grandes almacenes. Se advierte que cualquiera de las opciones a escoger debe ser justificada en los estudios previos por la entidad conforme al análisis del sector y la necesidad.

2. ASPECTO ECONÓMICO

El sector de dotaciones textiles en Colombia, está marcado por un fuerte dinamismo legal y operativo, la normativa laboral del país exige que todas las empresas entreguen vestuario y calzado de labor tres veces al año (30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre) a los empleados que ganen hasta dos salarios mínimos. Con el ajuste del SMMLV para este año, el tope salarial para recibir este beneficio obligatorio se sitúa en \$3.501.810, lo que redefine los presupuestos de contratación y adquisición de uniformes para miles de organizaciones a nivel Nacional.

En el ámbito comercial y de producción, la industria textil y de confecciones (que aporta más de 1.4 millones de empleos al Sistema Moda del país) viene recuperando terreno gracias al consumo interno de los hogares y a las plataformas de contratación pública. Entidades estatales y grandes corporaciones optimizan sus compras masivas mediante herramientas como el Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado de Colombia Compra Eficiente, estandarizando costos y garantizando la transparencia en los procesos de adquisición para sectores de salud, educación y fuerzas militares.

Finalmente, la gran tendencia del mercado es la transición hacia la sostenibilidad y la economía circular, las fábricas de dotaciones están transformando sus procesos mediante el ecodiseño, lo que implica confeccionar miles de prendas con materiales reciclados o algodón reutilizable.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente proceso de contratación se encuentra dentro del sector de comercio al por mayor y al por menor y está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de la siguiente manera:

ÍTEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	E-Producto de uso final	53- Ropa, Maletas y productos de aseo personal	5310 Ropa	531018 Abrigos y Chaquetas	53101804 Abrigos y Chaquetas de mujer
2	E- Productos de Uso Final	53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal 53000000	10-Ropa 53100000	18-Abrigos y chaquetas 53101800	02-Abrigos o chaquetas para hombre 53101802

INDICADORES MACROECONÓMICOS

Los indicadores económicos son datos estadísticos sobre la economía que nos permiten realizar un análisis de la situación económica tanto para el pasado como para el presente y además nos permite realizar previsiones de cómo evolucionara la economía en el futuro con los datos que tenemos hoy en día.

Salario Mínimo (SMML): Según la Ley 278 de 1996, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, debe fijar el salario mínimo legal teniendo en cuenta:





- Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida).
- Meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año.
- Incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país).
La contribución de los salarios al ingreso nacional.
- La productividad de la economía.

Así mismo el Artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo establece que para esta fijación se deben tener en cuenta las modalidades de trabajo, capacidad económica de las empresas y las condiciones de cada región o actividad económica.

Sin embargo, se podría decir que la variable más relevante en esta ponderación es la inflación, pues es ésta es la que determina el poder adquisitivo de los consumidores, los costos productivos de los empresarios y el gasto fiscal del Gobierno.

El salario mínimo 2025 aumentó en un 23.8 % y quedó en \$ 2.000.000, incluido el subsidio de transporte;

HISTÓRICO DE SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA		
Año	Salario mínimo mensual S.M. (sin auxilio de transporte)	Decreto
2026	\$ 1.750.905	1469 de dic 29 de 2025
2025	\$ 1.423.500	1572 de dic 24 de 2024
2024	\$ 1.300.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	\$ 1.160.000	2613 de dic 28 de 2022
2022	\$ 1.000.000	1724 de dic 15 de 2021
2021	\$ 908.526	1786 de dic 29 de 2020
2020	\$ 877.803	2360 de dic 26 de 2019
2019	\$ 828.116	2451 de dic 27 de 2018
2018	\$ 781.242	2269 de dic 30 de 2017
2017	\$ 737.717	2209 de dic 30 de 2016
2016	\$ 689.455	2552 de dic 30 de 2015

Fuente: Ministerio de Trabajo

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de dos capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



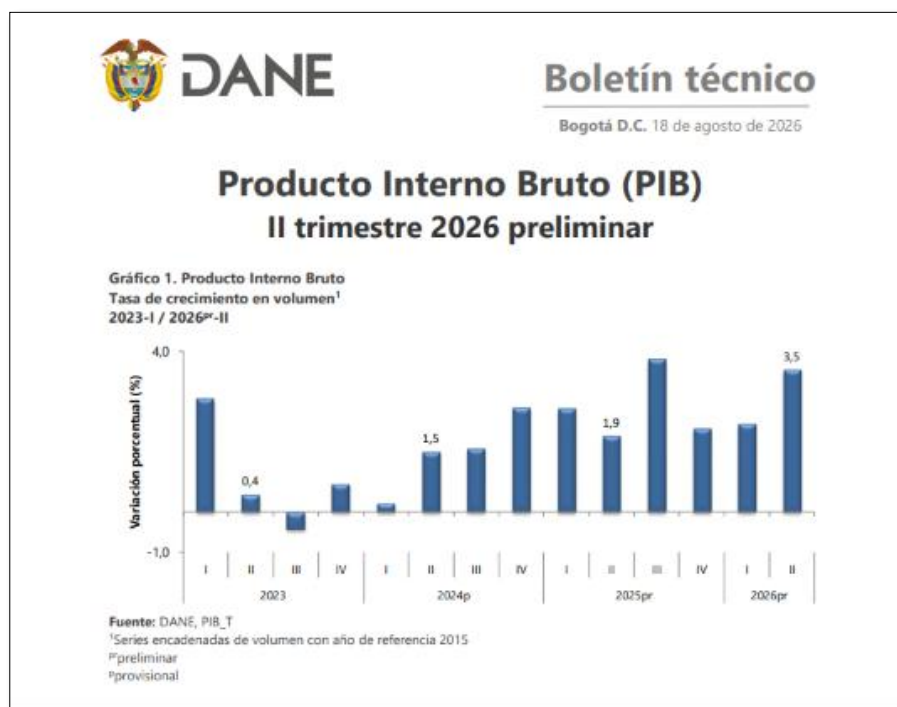
@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:





- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%



DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026¹

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026¹

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ¹ -II / 2025 ¹ -II	2026 ¹ / 2025 ¹	2026 ¹ -II / 2026 ¹ -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsubachoque



INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- **Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.**

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- **Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.**

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El IPC es una investigación estadística la cual permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. Este indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

A continuación, se muestra datos relevantes según boletín técnico emitido por el DANE el día 07 de octubre de 2026:

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE - IPC



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbchocue





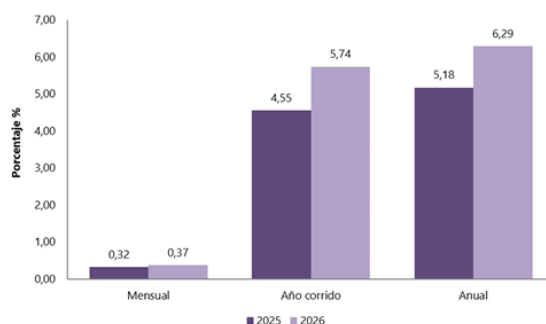
Boletín técnico

Bogotá
7 de octubre de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE - IPC

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026

Dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional:

- Educación (1,43%)
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%).

Por debajo se ubicaron:

- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%)
- Restaurantes y hoteles (0,28%)
- Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%)
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%)
- Transporte (0,13%)
- Salud (0,12%)
- Prendas de vestir y calzado (0,10%)
- Bienes y servicios diversos (0,05%)
- Información y comunicación (-0,02%)
- Recreación y cultura (-0,21%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre).

Cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%):

- Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%)
- Educación (7,43%)
- Restaurantes y hoteles (7,40%)
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%)





- Salud (5,86%).

El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio:

- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%)
- Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%)
- Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%)
- Información y comunicación (4,08%)
- Recreación y cultura (3,49%)
- Prendas de vestir y calzado (2,66%).

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE es una investigación estadística que mide la evolución de la actividad comercial al por menor e investiga el comportamiento de las ventas, el empleo y los salarios en el sector comercio en Colombia.

Su objetivo principal es analizar la tendencia a corto plazo del comercio minorista y servir como insumo clave para el cálculo del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, el cual recolecta:

- las ventas reales: Variación de los ingresos por ventas del comercio minorista (excluyendo o incluyendo vehículos y combustibles).
- Personal ocupado: Evolución del empleo generado en el sector (personal directo, contratado a través de agencias y permanente).
- Sueldos y salarios: Variación en la remuneración del personal contratado.

Sectores e indicadores que abarca:

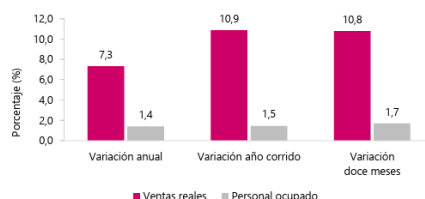
- Comercio minorista por líneas de mercancías (alimentos, prendas de vestir, electrodomésticos, vehículos, repuestos, etc.).
- Comportamiento en Grandes Almacenes e Hipermercados.
- Muestra trimestral o desagregaciones por principales ciudades/departamentos.
- Periodicidad y utilidad: Se publica de manera mensual y es empleada por el Gobierno, analistas y empresarios para tomar decisiones económicas, evaluar el consumo de los hogares y monitorear la salud macroeconómica del país.

Boletín técnico

Bogotá D.C.,
16 de octubre de 2026

Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Agosto 2026^P

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Agosto 2026^P



Fuente: DANE - EMC

En agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

Ventas reales - Variación anual

Agosto (2026/2025)⁹

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,3	7,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares ¹⁰	35,8	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas ¹⁰	26,2	2,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,3	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,2	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	11,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,1	0,3
Bebidas no alcohólicas	18,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente ⁹	6,9	0,2
Alimentos (viveres en general)	1,2	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,8	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	3,2	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,6	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,8	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	0,4	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,4	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-6,1	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-9,0	-0,1
Prendas de vestir y textiles	-5,9	-0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-4,7	-0,4

Fuente: DANE - EMC

En agosto de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025.

Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 6,3 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

MERCADO LABORAL EN COLOMBIA

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) provee información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, las características sociodemográficas de la población residente en Colombia.

Por medio de esta encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo y así es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%.

La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%.

Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque

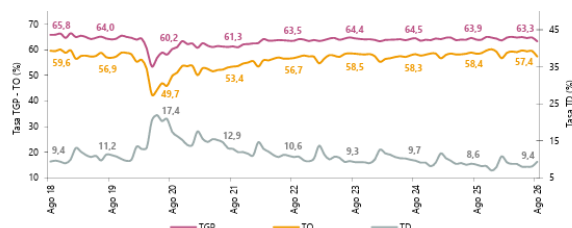


Boletín técnico

Bogotá D.C.
30 de septiembre de 2026

Principales indicadores del mercado laboral Agosto de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

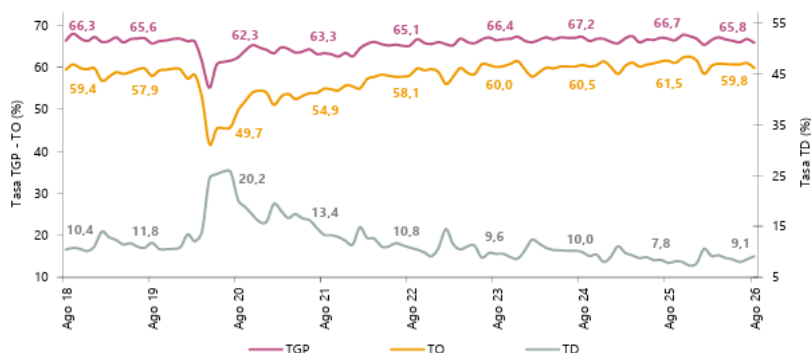
TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%).

La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%.

Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE MÓVIL

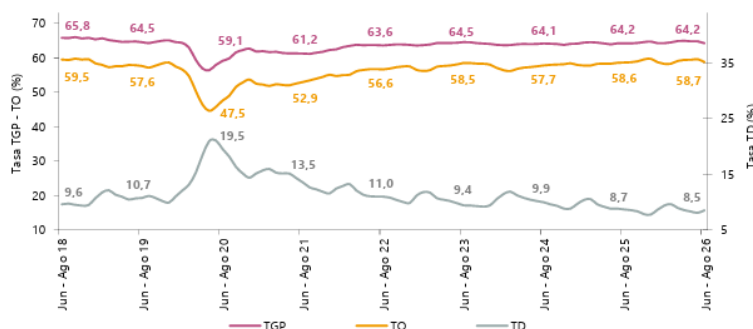
En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%.

Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.





Junio - agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

POBREZA EN COLOMBIA

El DANE es la entidad oficial encargada de calcular y divulgar las cifras de pobreza multidimensional, conforme al CONPES 150 de 2012. La publicación presenta los resultados correspondientes al año 2025 e incluye la disponibilidad de microdatos anonimizados para los usuarios.

La pobreza se mide de forma directa e indirecta, según la clasificación de Amartya Sen. La medición directa evalúa las privaciones en aspectos esenciales como salud, educación y empleo, mientras que la indirecta analiza la capacidad de los hogares para adquirir bienes y servicios.

Este boletín se enfoca en la medición directa mediante el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), cuya metodología en Colombia fue desarrollada por el DNP, basada en el enfoque de Alkire y Foster, y transferida al DANE en 2012. El IPM considera cinco dimensiones relacionadas con educación, niñez y juventud, salud, trabajo, y condiciones de vivienda y servicios públicos.

La pobreza multidimensional en Colombia se mide a través del IPM, el cual comprende cinco dimensiones y quince indicadores. Un hogar se considera pobre multidimensionalmente cuando presenta privación en al menos el 33,3% de dichos indicadores.

La medición se realiza con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), que cuenta con representatividad estadística a nivel nacional, regional, departamental y para Bogotá D.C., tanto en zonas urbanas como rurales.

Las 5 dimensiones que componen el IPM involucran 15 indicadores.

Los hogares son considerados pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores.

La fuente de información para el cálculo de la pobreza multidimensional es la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), que tiene representatividad estadística para los dominios cabeceras y centros poblados y rural disperso y para 6 regiones:

Bogotá (cabecera)
Pacífica
Caribe
Central
Oriental
Amazonía - Orinoquía.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



A partir de 2018 tiene representatividad estadística para los dominios grandes dominios, 6 regiones, 32 departamentos y Bogotá D.C.

Así, se calcula el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional para todas las desagregaciones mencionadas. Este boletín se enfoca en la comparación de resultados entre el 2024 y 2025.

Incidencia de la pobreza multidimensional En 2025, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 9,9% en el total nacional; en las cabeceras de 6,3% y en los centros poblados y rural disperso de 22,4%.

Es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,6 veces el de las cabeceras.

Años 2024 y 2025

Dominio	2024	2025	Variación p.p. 2025/2024
Total nacional	11,5	9,9	-1,6*
Cabecera	7,8	6,3	-1,5*
Centros poblados y rural disperso	24,3	22,4	-1,9*

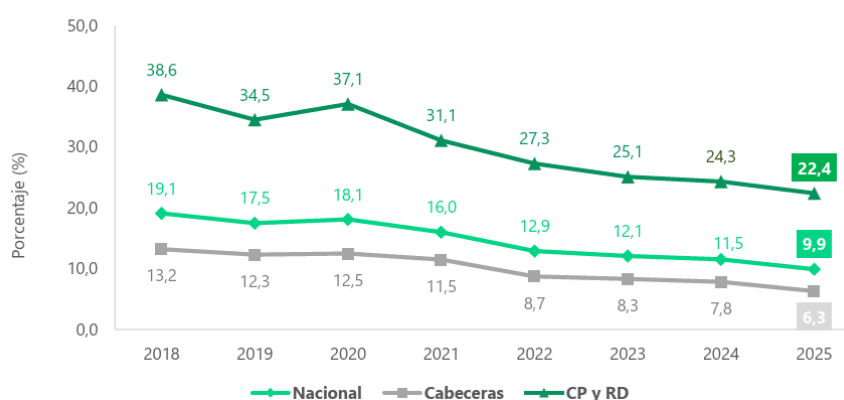
Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

Con respecto al 2024, a nivel nacional la incidencia de la pobreza multidimensional bajo 1,6 puntos porcentuales (p.p.), 1,5 p.p. en cabeceras y 1,9 p.p. en centros poblados y rural disperso, estas variaciones, son estadísticamente significativas.

la incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a la baja, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un aumento desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19 de ese año.

Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2025 este ha disminuido en 19,8 p.p. a nivel nacional, 16,6 p.p. en cabeceras y de 28,4 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2025 disminuyó 8,2 p.p., 6,2 p.p. en cabeceras y 14,7 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Años 2018-2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2018 – 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

ANÁLISIS MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015, las entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsubachoque



mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para MiPymes domiciliadas en Colombia de acuerdo con los resultados del análisis del sector.

Por lo anterior, en el marco del proceso de selección, se realizará un análisis específico dirigido a identificar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), así como emprendimientos liderados por mujeres, en cumplimiento de la normatividad vigente que establece la obligación de incorporar criterios diferenciales en los procesos de contratación pública. Este análisis busca fomentar la inclusión, equidad y desarrollo económico sostenible, asegurando que se valoren y prioricen estas iniciativas empresariales, contribuyendo así a fortalecer el tejido productivo nacional y promover la igualdad de oportunidades en el acceso a los contratos estatales.

MIPYMES EN COLOMBIA

¿Cómo se define una MiPyme en Colombia?

 Ley 1450 de 2011 y el decreto 957 de 2019 (usada por ACOPI) 1 Sector manufacturero: Micro: IO<23.563 UVT anual Pequeña: 23.563 UVT<IO<204.995 UVT Mediana: 204.995 UVT<IO<1.736.565 UVT 2 Sector servicios: Micro: IO<32.988 UVT anual Pequeña: 32.988 UVT<IO<131.951 UVT Mediana: 131.951 UVT<IO<483.034 UVT 3 Sector comercio: Micro: IO<44.769 UVT anual Pequeña: 44.769 UVT<IO<431.196 UVT Mediana: 431.196 UVT<IO<2.160.692 UVT	 Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH- 1 Microempresa: hasta 10 trabajadores 2 Empresa pequeña: entre 11 y 50 trabajadores 3 Empresa mediana: entre 51 y 200 trabajadores 4 Empresa grande: más de 200 trabajadores	 Ley 905 de 2004 (usada por Confecámaras -con RUES y PILA) 1 Micro empresa: 0-10 trabajadores o activos<500 SM ^(*) 2 Empresa pequeña: 11-50 trabajadores o 501 SM=<activos<5.000 SM 3 Empresa mediana: 51-200 trabajadores o 5.001=<activos<30.001 SM 4 Empresa grande: 201-trabajadores o activos>=30.001 SM
---	---	---

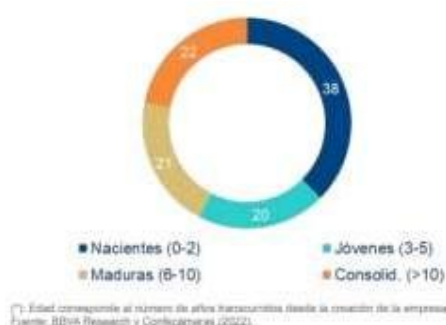
Es de resaltar que de acuerdo con el informe del BBVA Research de fecha febrero de 2024, las Mipymes son el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportan cerca del 40% del PIB.

- Según Confecámaras, las empresas formales activas en 2022 eran 1,7 millones (*), es decir, empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas en 2022. De éstas 99,5% son Mipymes.
- Del total de empresas formales en 2022, 92% eran microempresas, 5,9% pequeñas, 1,6% medianas y 0,5% grandes.
- Las Mipymes aportan cerca del 40% del producto interno bruto del país (ACOPI (2023), ANIF (2021)).
- El 58% de las Mipymes formales tienen menos de 5 años de operación y el 22% son empresas consolidadas con más de 10 años de vida

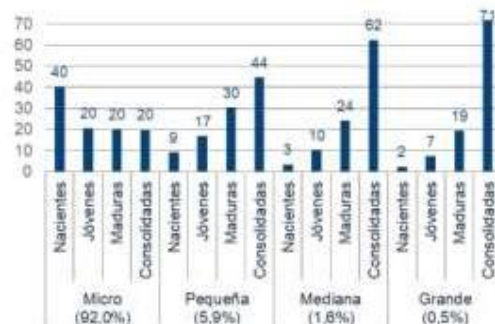




MIPYMES FORMALES SEGÚN EDAD^(*)
(% DEL TOTAL DE MIPYMES, 2021)



EMPRESAS FORMALES SEGÚN TAMAÑO Y EDAD^(*)
(% DEL TOTAL DE EMPRESAS DE CADA TAMAÑO, EN 2021)



- Las MiPymes generan el 79% del empleo total de la economía colombiana y el 53% del empleo formal.
- El 62% de los ocupados totales trabajan en microempresas, el 17% en pymes y el 21% en empresas grandes.
- La capacidad de las microempresas de generar empleo contrasta con su tendencia a hacerlo de manera informal. El 15% del empleo que generan es formal y el 85% informal (lo que representa el 94% del empleo informal nacional).
- A nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las MiPymes.
- Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las MiPymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual
- Las MiPymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.
- Entre las MiPymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.
- Las MiPymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las MiPymes, especialmente para las microempresas. Entre las MiPymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

¿Cómo participan la MiPymes en los diferentes mercados?

- Las MiPymes contribuyen a la oferta exportadora del país: 10% del total de las exportaciones de Colombia salen de 8,3 mil MiPymes exportadoras
- Entre las MiPymes, la participación en el mercado externo es baja. Sin embargo, existe intención de crecer en ese mercado
- La naturaleza del negocio de las MiPymes no favorece su inserción al comercio mundial pero el desinterés o el desconocimiento las afecta también
- Para las MiPymes ser proveedoras del sector público sigue siendo un reto, en parte, porque pocas conocen las herramientas necesarias para participar. Según la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE-, sólo el 39,8% de las MiPymes cuenta con el RUP y solo el 40% utiliza el SECOP II. Las principales razones para no usar estas herramientas es el desconocimiento de las mismas, la poca oferta disponible de bienes para ofrecer al sector público y porque no confían en el proceso.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldia desubachoque



@alcs subachoque



ANÁLISIS DE LA OFERTA SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Análisis correspondiente, a los sujetos de especial protección constitucional, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021

En Colombia se carece de un registro actualizado y confiable de la deficiencia, discapacidad y minusvalía en relación con el total de la población. La poca información estadística existente en nuestro país, además de ser poco confiable, no permite realizar un análisis de las condiciones reales de la discapacidad. Aunque el documento CONPES 2761 de 1995 estableció que la Vicepresidencia de la República y el DANE debían “diseñar y poner en marcha los sistemas de información y comunicación sobre discapacitados” aún esto no se ha cumplido a cabalidad.

En consecuencia, es muy difícil poder hablar de indicadores sobre el estado general de la discapacidad y sobre las condiciones de vida de las personas directa e indirectamente afectadas. Un factor importante a tener en cuenta es que éste fenómeno, además de haberse convertido en un problema de salud pública de proporciones crecientes, debido a la violencia generalizada y al desarrollo socioeconómico, tecnológico y demográfico, está aumentando de manera considerable y la ausencia de información confiable imposibilita la formulación de planes, programas y proyectos.

De acuerdo con la Resolución 37/52, de 3 de diciembre de 1982, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se aprueba “el programa de acción mundial para las personas con discapacidad”, se estimó que, para esa época, el número de personas con discapacidad estaba alrededor de 500 millones de personas, cifra respaldada por los resultados de encuestas a segmentos de población y observaciones de investigadores experimentados. También se afirmó que en la mayoría de los países por lo menos una de cada diez personas tiene una deficiencia física, mental o sensorial. Las causas de las deficiencias varían en todo el mundo y son el resultado de las diferentes circunstancias socioeconómicas y de las diferentes disposiciones que cada sociedad adopta para lograr el bienestar de sus miembros.

El documento en mención sostiene que la relación entre discapacidad y pobreza ha quedado claramente demostrada. Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud - OMS-, alrededor del 12% del total de habitantes de un país pueden presentar cuadros de discapacidad. Otros indicadores de Naciones Unidas mencionan que la magnitud de la discapacidad

en el mundo es bastante considerable pues alrededor del 10% de su población presentaría discapacidad y alrededor del 25% se encuentra directamente afectada por este fenómeno.

Si aceptamos las estimaciones de la OMS y tenemos en cuenta que la población actual de Colombia se encuentra cercana a los 44 millones de habitantes, resulta que estaríamos hablando de una cifra cercana a 5'280.000 personas con algún tipo de discapacidad. No obstante, los datos del último Censo de Población y Vivienda del año 1993 revelaron un total de 593.618 personas censadas con discapacidad, lo que significaría únicamente el 1.85% sobre la población total del país.

El Derecho a la salud para las personas con discapacidad se expresa en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, en el artículo 10, el cual establece que la atención en salud se garantiza a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS. Las personas con discapacidad pueden acceder a la atención de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación.

La Ley 1751 de 2015 garantiza el derecho a la salud, regula la acción de los actores



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



comprometidos con la atención en salud y establece mecanismos de protección del derecho a la salud para la población colombiana. En el artículo 8 hace referencia a la integralidad y determina que "los servicios y tecnologías se suministran de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad. No podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud específico, en desmedro de la salud del usuario". La Política de Atención Integral en Salud (PAIS - Resolución 429 de 2016), orienta hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población, busca el... acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud". 3147819849 Laura chamorro

Colombia tiene como meta que el 100% de los colombianos se afilien a una Entidad Promotora de Salud – EPS bien sea del régimen contributivo o en el régimen subsidiado. En caso de que la persona con discapacidad no se encuentre afiliada a una EPS o tenga duda sobre su afiliación, puede acercarse a la Secretaría de Salud del municipio donde reside y solicitar la información y orientación correspondiente. Así mismo, desde el portal de la Web de Ministerio de Salud y Protección Social puede encontrar respuestas a las inquietudes en materia de afiliación.

El Plan de Beneficios con cargo a la UPC se constituye en un mecanismo de protección al derecho fundamental a la salud. El antiguo Plan Obligatorio de Salud (POS) se unificó y se actualizó por mandato de la Corte Constitucional, Sentencia T-760 de 2008, una medida que hoy permite a todos los residentes en el país mantener los mismos beneficios, en condiciones de equidad, calidad y oportunidad.

En la actualidad el Plan de Beneficios se rige por la Resolución 3512 de 2019 y en él se encuentran las coberturas asociadas con las actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios y procedimientos, usados para la atención integral en salud. Estas coberturas deben ser garantizadas en ambos regímenes por las entidades promotoras de salud, las entidades obligadas a compensar y los prestadores de servicios de salud de acuerdo con sus competencias, responsabilidades y funciones.

Todos los niños y niñas menores de 10 años tienen el derecho a ser valorados en el Programa de Crecimiento y Desarrollo. El médico tratante orientará al profesional que vaya a hacer la consulta de crecimiento y desarrollo, para que cada niño o niña sea valorado de acuerdo con los estándares y escalas propias de su edad y su condición de salud en particular. Las guías de práctica clínica son recomendaciones basadas en la evidencia científica dirigidas a pacientes y personal de la salud. Su objetivo es brindar información que apoye la toma de decisiones más apropiadas para la atención en salud.

Ruta para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran en proceso administrativo de restablecimiento de derechos El Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– iniciaron en 2018 un trabajo articulado para construir una ruta de atención integral en salud para niños, niñas, adolescentes y jóvenes –NNAJ– en condición de discapacidad bajo protección del Estado y con procesos administrativos de restablecimiento de derechos –PARD–. Los objetivos de esta estrategia se enfocan en responder a una disposición de la Procuraduría General de la Nación –PGN– para generar acciones tendientes a eliminar las barreras en el acceso al servicio, garantizando la oportunidad, pertinencia y calidad y el goce efectivo del derecho a la salud y, por otro lado, fortalecer los espacios intersectoriales y la oferta en salud en los territorios para este segmento poblacional.

De acuerdo a lo anterior a continuación se presentan cifras de los diferentes sujetos de protección constitucional así:

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención,



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbchocue



asistencia y reparación integral a las víctimas y se dictan otras disposiciones; así como en los Decretos Ley de Víctimas 4633, 4634 y 4635 de 2011, y en el Decreto reglamentario 4802 de 2011, La Unidad para las Víctimas tiene la importante labor de coordinar el SNARIV - Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, integrado por entidades públicas del nivel nacional y territorial, y demás organizaciones públicas o privadas que se suman a los esfuerzos de la Unidad para las Víctimas para lograr la reparación integral a las víctimas. También, para implementar la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad para las Víctimas trabaja de manera articulada con el SNARIV en el nivel nacional y territorial.

La Unidad para las Víctimas, tiene un Sistema Integrado de Gestión el cual permite articular el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG con las actividades misionales de la entidad, y de esta manera simplificar e integrar los diversos procedimientos en pro de la satisfacción de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, y así generar valor público.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Se consideran víctimas del conflicto armado, las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daño por hechos ocurridos a partir del 01 de enero de 1985, como consecuencia a las infracciones al derecho internacional humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión al conflicto armado interno.

Los hechos victimizantes son los siguientes:

- Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos
- Amenaza
- Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado
- Desaparición forzada
- Desplazamiento forzado
- Homicidio
- Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado
- Secuestro
- Tortura
- Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con Lotes armados
- Abandono o Despojo Forzado de Tierras
- Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles
- Lesiones Personales Físicas
- Lesiones Personales Psicológicas
- Confinamiento
- Sin información

Las Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos, las cuales deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV,

Los sujetos de atención son víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

A continuación, se muestra los datos por Hecho Victimizante de las víctimas del conflicto armado, de los sujetos de atención y eventos con Corte 30 de septiembre de 2026:





Fuente: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos>



Fuente: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos>



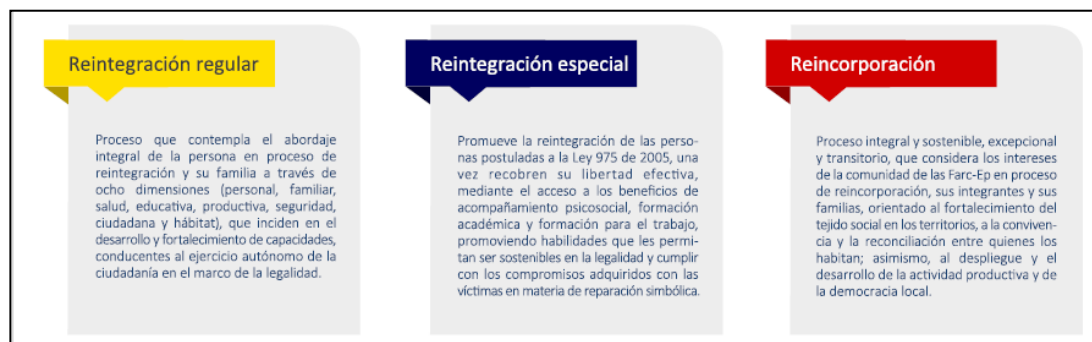
Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/>

Los no sujetos de atención son aquellas victimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación. Los cuales, a 30 de septiembre de 2026, corresponde a 2.494.077 víctimas.

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN.

La agencia para la reincorporación y la normalización (ARN), diseña implementa y articula políticas públicas y programas de inserción y reincorporación de personas o colectivos que hicieron parte de grupos armados ilegales u organizados.

La ARN, promueve la garantía de los derechos, la convivencia y la reconciliación en los territorios.

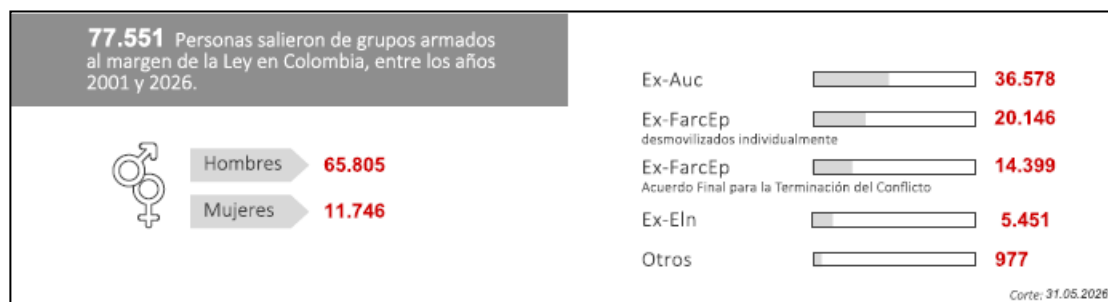


Fuente: ARN en cifras



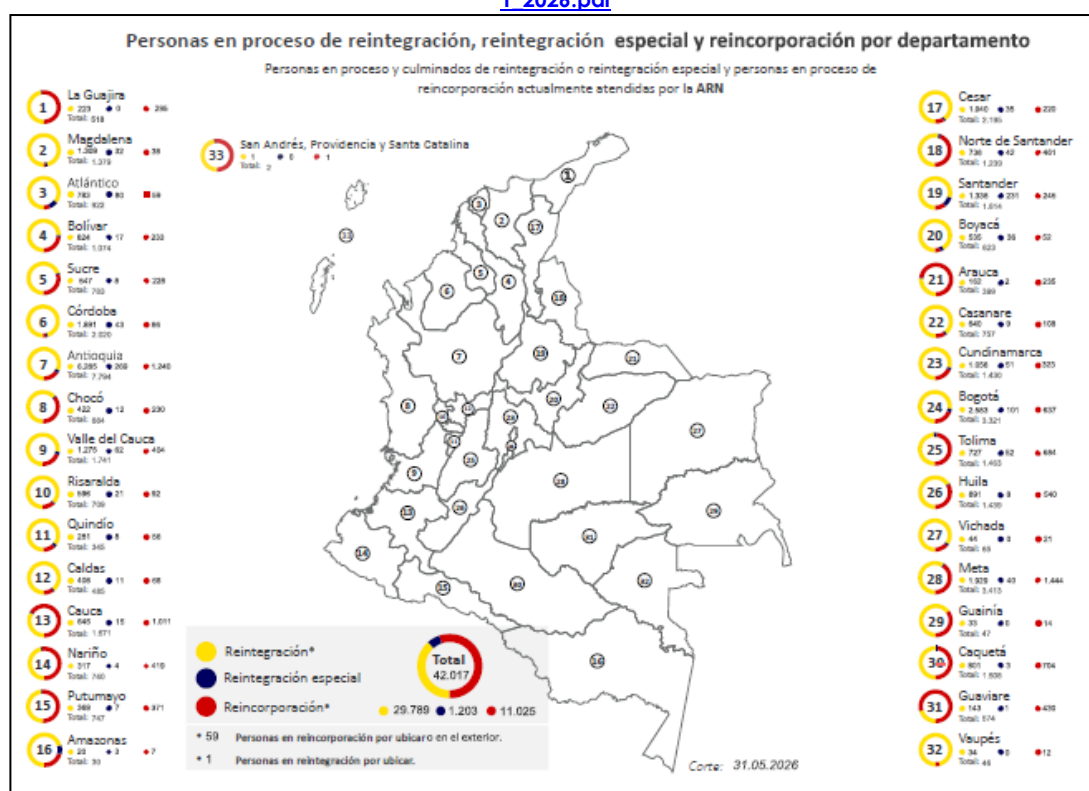


A continuación, se reflejan los datos más importantes a 31 de mayo de 2026.



Fuente:

[https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN en Cifras Mayo 31 2026.pdf](https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN%20en%20Cifras%20Mayo%202026.pdf)



Fuente:

[https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN en Cifras Mayo 31 2026.pdf](https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN%20en%20Cifras%20Mayo%202026.pdf)



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



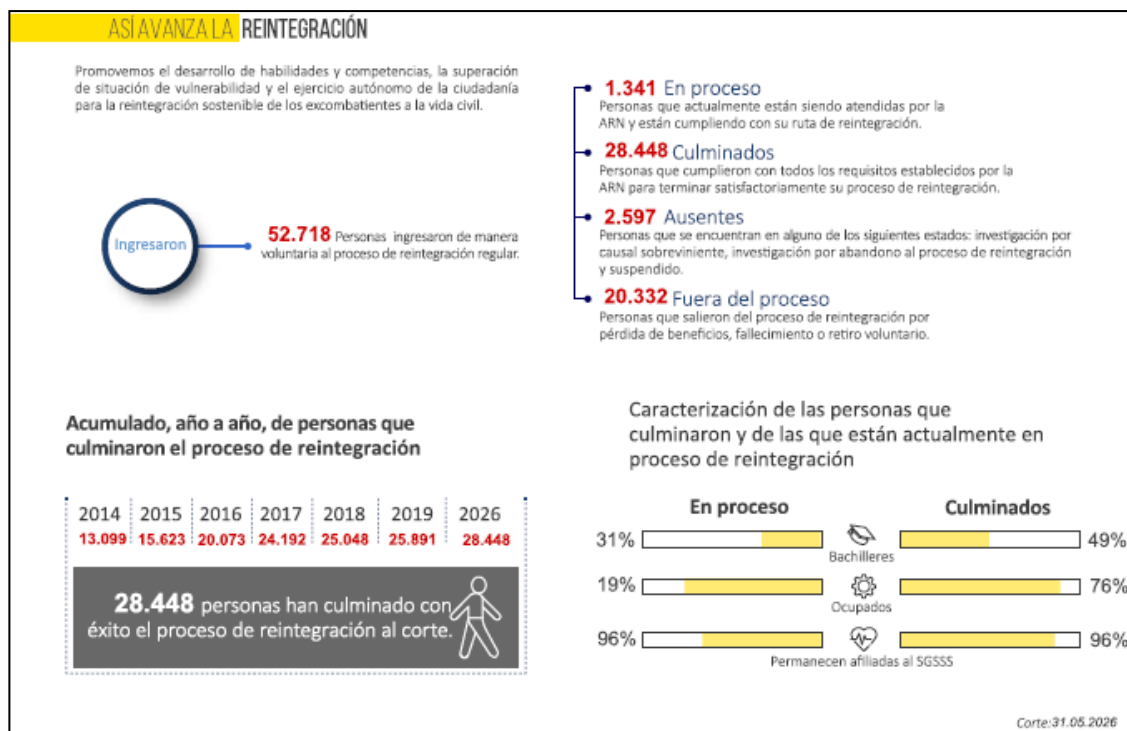
@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



Fuente:

https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Mayo_3_1_2026.pdf



Fuente:

https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Mayo_3_1_2026.pdf



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



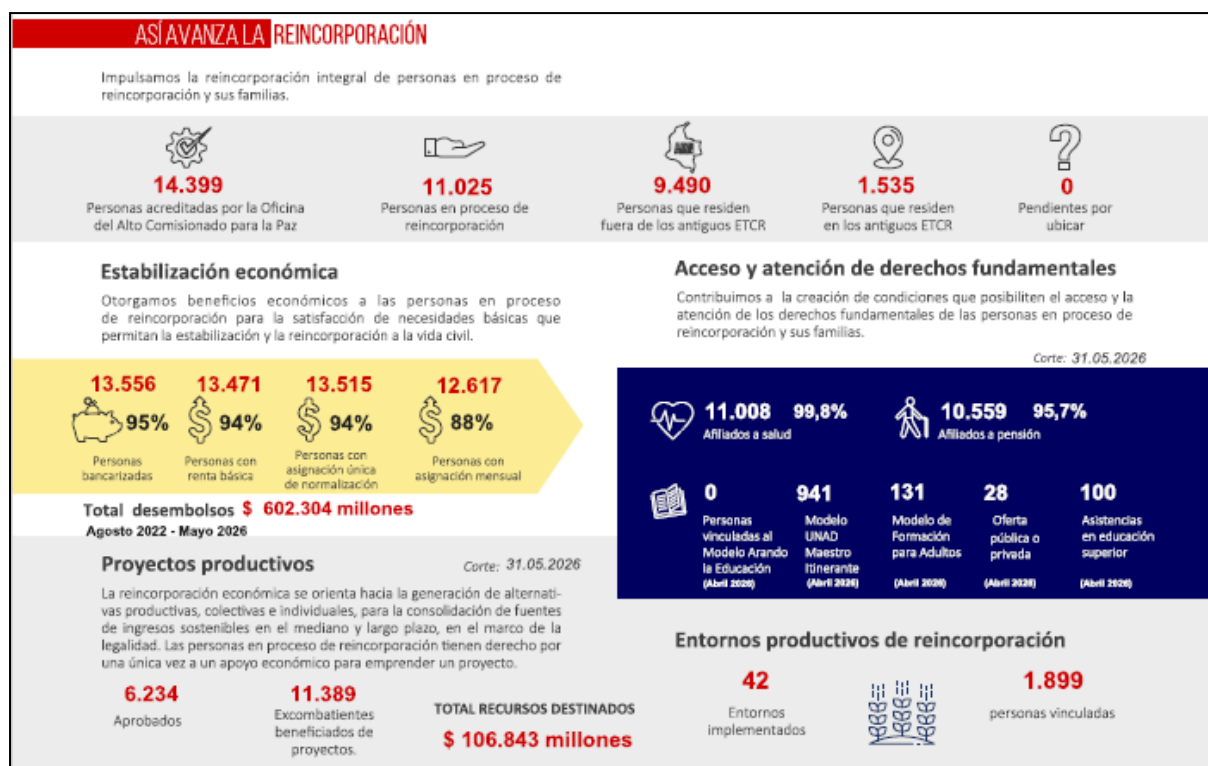
@ASubachoque



@alcaldia desubachoque



@alcsbachoque



Fuente:

https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Mayo_31_2026.pdf

MUJER CABEZA DE FAMILIA Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

... **“ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por “Mujer Cabeza de Familia”, quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

PARÁGRAFO. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ...”¹

... **“ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ...”

ADULTOS MAYORES:

¹<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20inca,abilidad%20f%C3%ADsica%20o%20sensorial%20>



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsbachoque



Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.²

Colombia es un país que envejece rápidamente, adicional a la crisis por la pandemia de covid-19, lo que sugiere un escenario de retos y respuestas coordinadas que se deben afrontar, especialmente por parte del Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez.

En esta perspectiva, la cartera de Salud adelanta la actualización de la Política a través de espacios de reflexión que permitan identificar retos y acciones institucionales; por lo que "se diseñó un proceso participativo de construcción conjunta con actores institucionales, entidades territoriales, actores que prestan servicios dirigidos esta población y, por supuesto, personas adultas mayores".³

Teniendo en cuenta que la población en Colombia cada vez es más vieja seguirá envejeciendo en los próximos años. Según los cálculos del Gobierno Nacional, en el 2021 había 7,1 millones de personas mayores de 60 años. Para el 2031 se espera que esta cifra suba a 10 millones de personas. Y, hasta ahora, el Estado colombiano estaba en mora de poner las bases de implementar una política pública que le haga frente a este fenómeno.

En ese contexto, el presidente Iván Duque y el ministro de Salud, Fernando Ruiz, anunciaron la expedición de una nueva normativa para mejorar las condiciones de esta población, que compromete a 13 ministerios y tres departamentos administrativos del Ejecutivo.

Según expertos, se trata de una política pública de primera necesidad, porque la lista de adultos mayores engrosará cada vez más los registros del DANE. Sin ir más lejos, en 2018 se reportaba que había 6.216.848 personas mayores de 60 años viviendo en Colombia. Pero en 2022, las personas de esa edad ya son 7.412.407. Esto implica, entonces, que hay 1,2 millones de adultos mayores más que hace cuatro años.⁴

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE mide el mercado laboral, la pobreza monetaria y los datos sociodemográficos en Colombia para calcular indicadores clave como la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). Tras su rediseño (2019-2021), la encuesta visibiliza desde 2022 a la población con discapacidad mediante los lineamientos internacionales del Grupo de Washington, identificando a quienes registran los dos niveles más altos de dificultad en al menos una actividad diaria básica. Bajo un enfoque biopsicosocial, el DANE define esta condición como la interacción entre las limitaciones funcionales de la persona y las barreras físicas o sociales de su entorno, e incluye la pestaña Código SAS en su anexo estadístico para facilitar el cálculo de estos indicadores específicos.

A continuación, se plasma la información más relevante del mercado laboral de las personas con discapacidad:

² <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf>

³ <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-actualiza-politica-de-envejecimiento-y-vejez.aspx>

⁴ <https://www.elcolombiano.com/colombia/envejecimiento-en-colombia-colombia-tendra-10-millones-de-adultos-mayores-en-2031-HD17369529>



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque

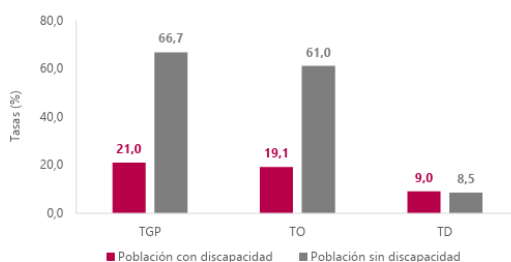


@alcsbachoque



Mercado laboral de la población con discapacidad Trimestre móvil junio – agosto 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil junio – agosto 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Información junio 2026 – agosto 2026

Durante el trimestre móvil junio – agosto 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 21,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,7%, lo que significa una diferencia negativa de 45,7 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 41,9 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,1% y para la segunda de 61,0%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,6 p.p. dada por una tasa de 9,0% para la población con discapacidad y 8,5% para las personas sin discapacidad.

Trimestre móvil junio – agosto 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,0	66,7	-45,7
TO	19,1	61,0	-41,9
TD	9,0	8,5	0,6

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre móvil junio – agosto 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (20,1%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (19,2%).





Trimestre móvil junio – agosto 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	425	100	23.806	100
Comercio y reparación de vehículos	85	20,1	4.049	17,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	82	19,2	3.112	13,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,6	1.963	8,2
Industria Manufacturera	43	10,2	2.536	10,7
Alojamiento y servicios de comida	38	9,0	1.856	7,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	31	7,3	3.088	13,0
Transporte y almacenamiento	26	6,2	1.830	7,7
Construcción	26	6,2	1.738	7,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	25	5,8	1.848	7,8
Otras ramas ⁵	23	5,3	1.786	7,5

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2022-2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"⁵ Pueblos y comunidades étnicas.

(...) La Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como "pluriétnica" y "multicultural", y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas); 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní; y diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad. De acuerdo con el DANE, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia es de 4.671.160 personas, la indígena de 1.905.617 personas y la Rrom es de 2.649 personas.

Aunque los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación; ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido. Estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural. Si bien, la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom aún no ven sus derechos respetados ni garantizados. (...)

(...) Con este Plan se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país. Los pueblos y comunidades con prácticas propias, ancestrales y comunitarias de todas las regiones del país, bajo criterios de autodeterminación y autonomía, generarán junto con el Gobierno Nacional, la planificación territorial para la implementación de proyectos de infraestructura social, consolidación de vías regionales (secundarias y terciarias), acceso y apoyo a la educación, acceso al agua potable, y saneamiento básico, Justicia Social y seguridad humana, vivienda digna, salud mental, fin del conflicto armado, atención a las víctimas; apoyo al adulto mayor y a las personas en condición de discapacidad; soberanía y autonomía alimentaria; fortalecimiento y estímulo de proyectos productivos; cambio climático y de energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente; oferta de

⁵ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbchocue

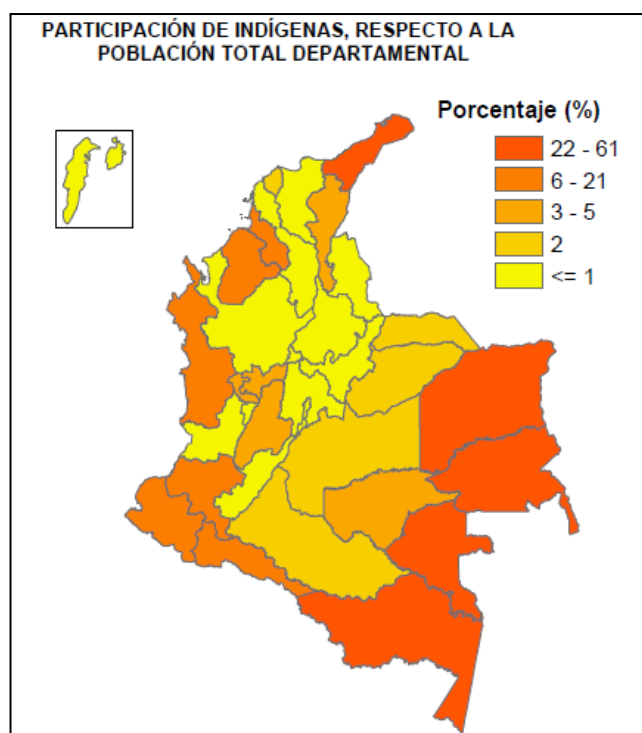


servicios públicos en las zonas rurales, entre otras según necesidad territorial, para reducir la marginalidad, la desigualdad, la inequidad y la exclusión. (...)

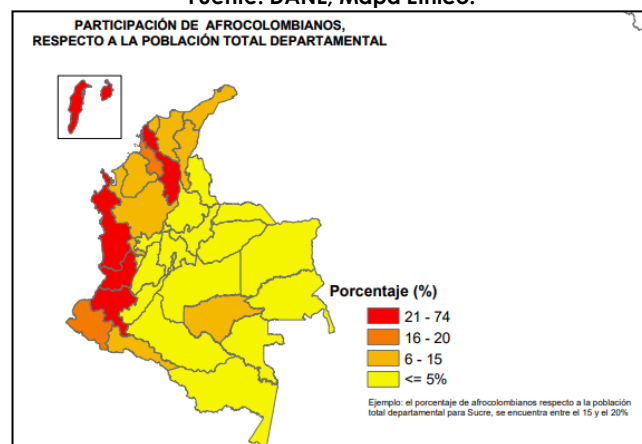
LOTES ÉTNICOS EN COLOMBIA

Colombia es un país pluriétnico y multilingüe, en el que se reconocen cuatro Lotes étnicos principales: pueblos indígenas, población raizal, población negra o afrocolombiana (incluidos los palenqueros) y el pueblo Rom o gitano. El reconocimiento de estos Lotes inició en la década de 1970 y se consolidó con la Constitución de 1991, la cual protege la diversidad étnica y cultural y garantiza derechos específicos como el uso de lenguas propias, la educación bilingüe, la protección de los territorios ancestrales y el respeto por la identidad cultural.

Posteriormente, se expidieron normas clave como la Ley 60 de 1993, que establece transferencias a los resguardos indígenas, y la Ley 70 de 1993, que regula los territorios colectivos de las comunidades negras. Estas normas fortalecieron los derechos étnicos y redefinieron la relación entre el Estado y las minorías, promoviendo la interculturalidad.



Fuente: DANE, Mapa Étnico.



Fuente: DANE, Mapa Étnico.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



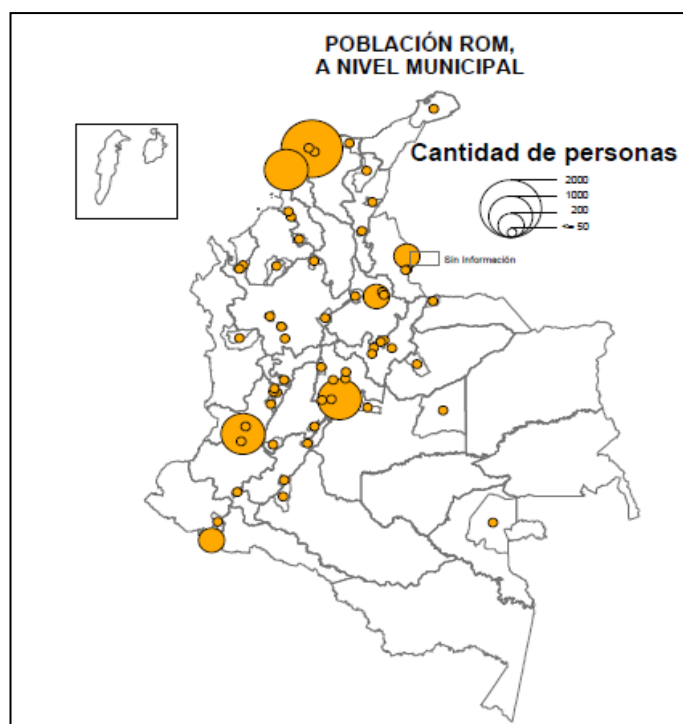
@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsubachoque



Fuente: DANE, Mapa Étnico.

CONCLUSIONES A LOS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (POBLACIÓN COLOMBIANA CON DISCAPACIDAD)

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes previamente expuestas, no fue posible evidenciar que, dentro de los Lotes analizados, exista información relacionada con el ofrecimiento de los bienes y servicios objeto del presente proceso.

En ese sentido, frente a lo dispuesto en el artículo 34 sobre Promoción del Desarrollo en la Contratación Pública, el cual establece que las entidades deben disponer de mecanismos que fomenten, en la ejecución de los contratos estatales, la provisión de bienes y servicios por parte de población en pobreza extrema, víctimas del desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y el cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme al análisis del sector y al objeto contractual, los bienes requeridos son de carácter especial y específico, según la justificación técnica elaborada. Adicionalmente, no fue posible determinar la existencia en el mercado de personas naturales o jurídicas que acrediten las condiciones previstas en el citado artículo, encaminadas a promover la participación de las poblaciones allí señaladas, en los términos de la Ley 2069 de 2020.

ANÁLISIS MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

ESTUDIO DE LA OFERTA

El comité económico utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE), habilitado en la plataforma transaccional SECOP II para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información.

De igual manera dando aplicación a lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 03 del 25 de septiembre de 2025 se realizó la consulta mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsubachoque



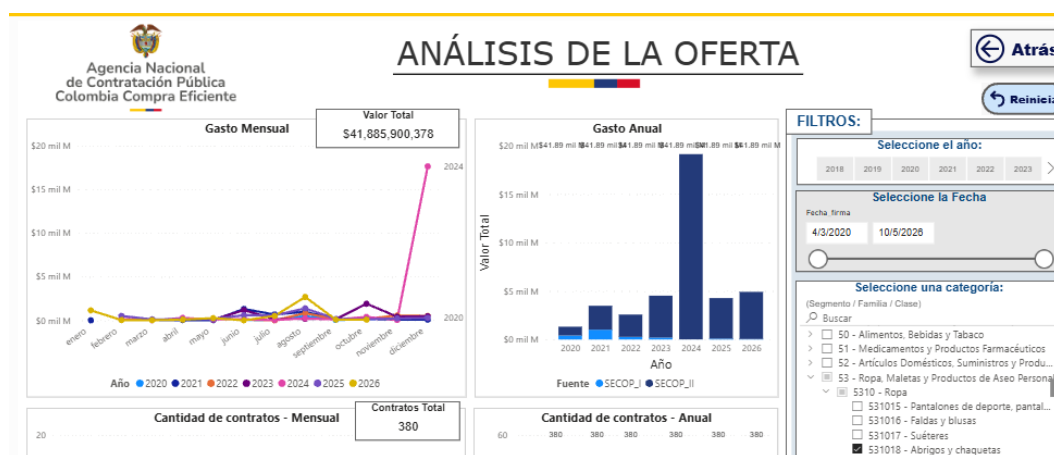
De acuerdo con lo anterior y basados en la herramienta de análisis de la oferta establecida en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, a continuación, detallamos la información correspondiente a la categoría (familia / segmento), así:

SEGMENTO (53): Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal

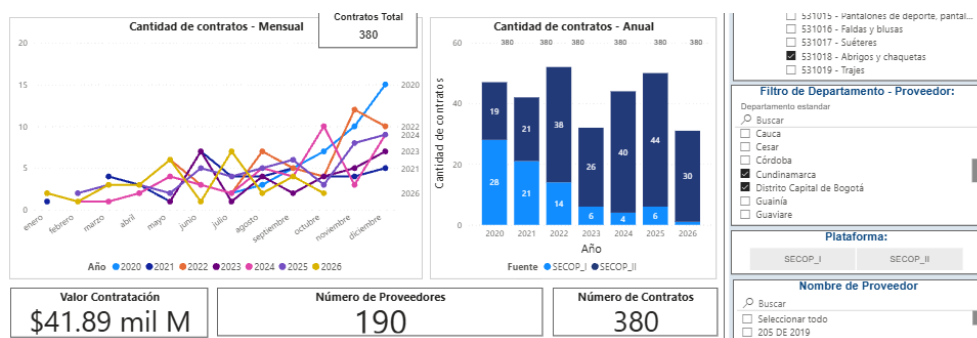
FAMILIA (5310): Ropa

FAMILIA (531018): Abrigos y chaquetas

El valor estimado de contratación fue de \$41 MIL MILLONES de pesos, con un número de contratos de 380 y un total de proveedores de 190 para esta categoría desde el año 2020 a la fecha para el Departamento de Cundinamarca y Distrito Capital, así mismo estos se reflejan en las plataformas del SECOP I y SECOP II así:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta



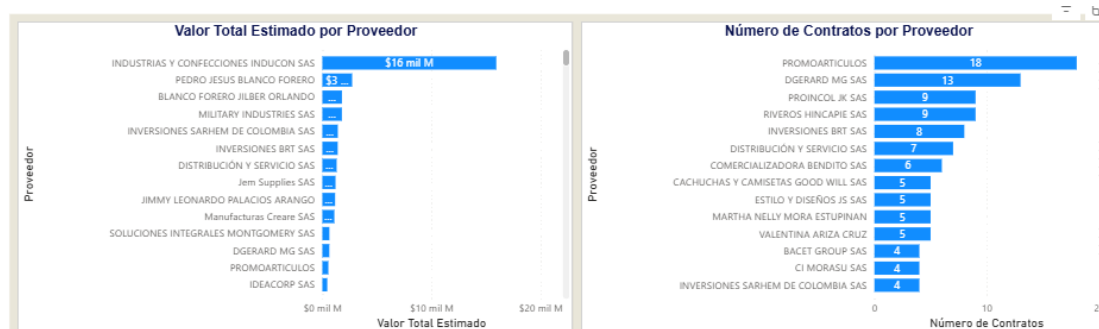
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta

Así mismo, se muestran a continuación los principales oferentes que han participado en este tipo de procesos, con sus respectivo valor y número de contratos.



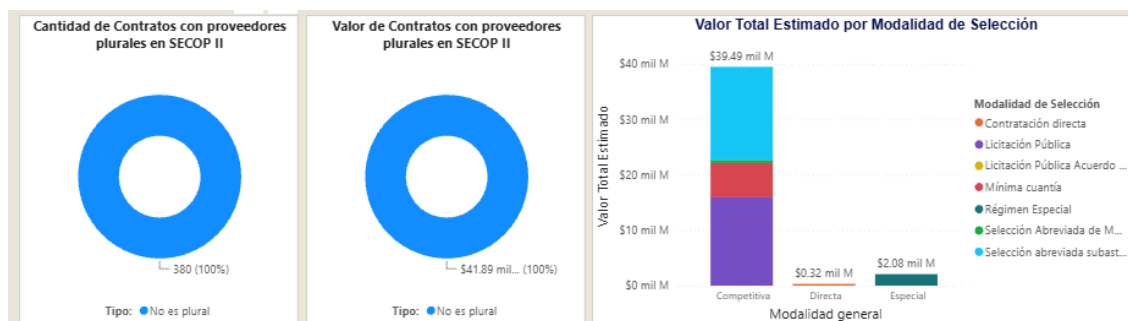
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta





Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta

En cuanto a las modalidades de selección, se evidencia que se llevó a cabo en las diferentes modalidades de contratación siendo la más representativa la contratación directa seguido de la licitación pública, como se evidencia en la siguiente gráfica.



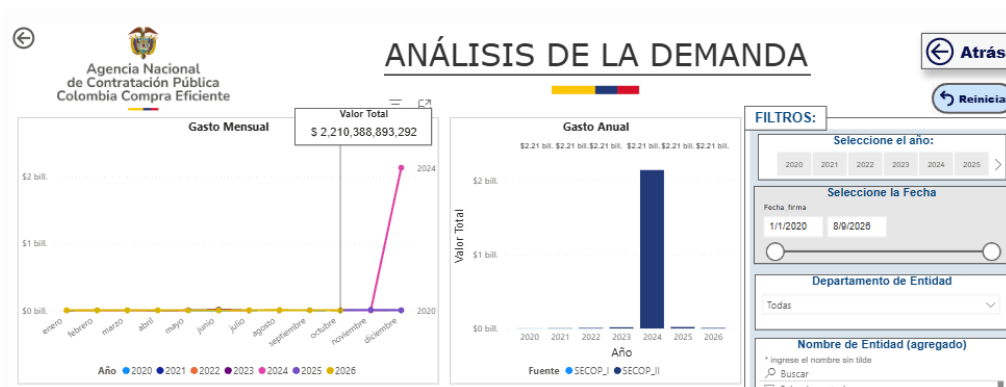
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Así mismo, se realiza el análisis de la demanda establecida en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, a continuación, detallamos la información correspondiente a la categoría (familia / segmento), así:

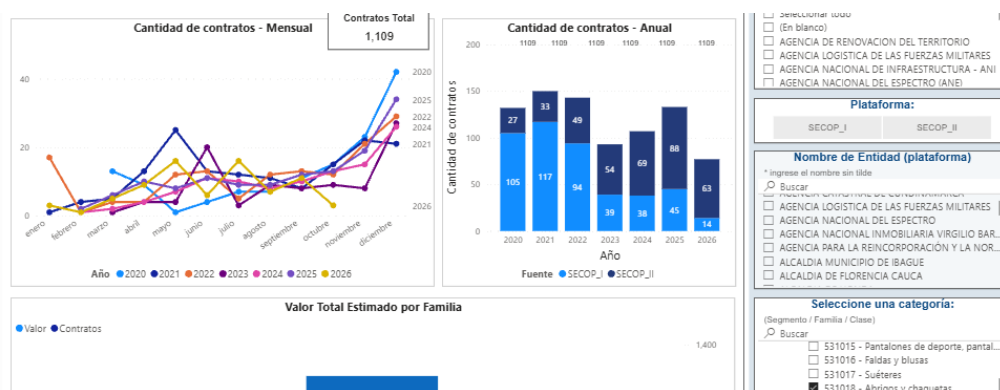
SEGMENTO (53): Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
FAMILIA (5310): Ropa
FAMILIA (531018): Abrigos y chaquetas

El valor estimado de contratación en el Municipio de Subachoque ha sido por un valor de \$2'210.388.893.292 pesos, con un número de contratos de 1.109 para esta categoría desde el año 2020 a la fecha a nivel Nacional, así mismo estos se reflejan en las plataformas del SECOP II así:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la demanda



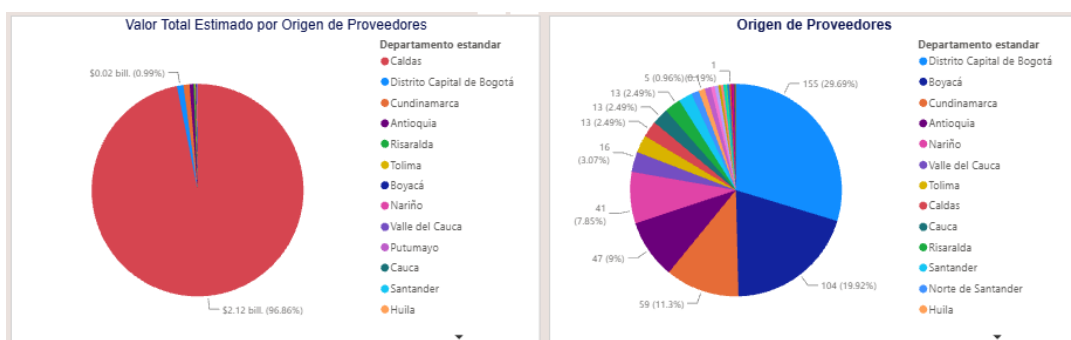


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la demanda

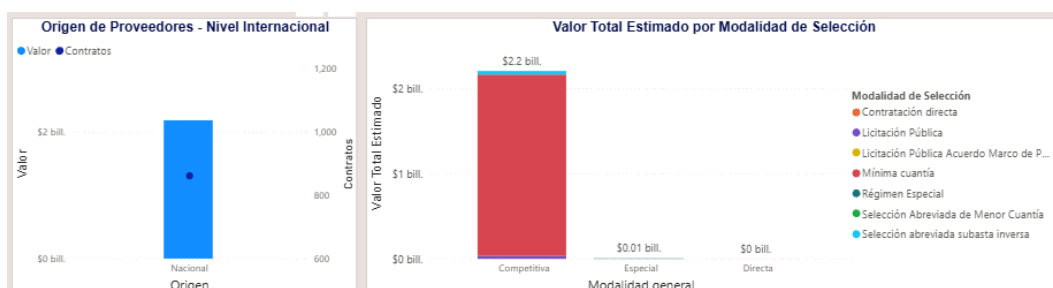
Respecto al valor de los contratos y cantidad de contratos adjudicados, se observa que en primer lugar se encuentra CREACIONES BJ, seguido por la Señora Amorteguí.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta

En cuanto a las modalidades de selección, se evidencia que se llevó a cabo en las modalidades de contratación de mínima cuantía, como se evidencia en la anterior gráfica.





A CONTINUACIÓN, SE MUESTRAN ALGUNOS DE LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPAN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN RELACIONADOS CON EL CÓDIGO UNSPSC OBJETO DE ESTUDIO

SECOP II

0 resultado (s)	Ordenar por: Nombre
Buscar en el directorio	
País ☒ COLOMBIA 1128	
Código UNSPSC ☐ Aligned y charged 1128 551018	
 LABORATORIOS LUAR S.A.S COLOMBIA, Medellín ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
 ASODANYLOR ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	1 Recomendación (es) \$35,200,000 COP
 ZKFIT CORPORATION SAS COLOMBIA, Iquitos ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	1 Recomendación (es)
 3E EVENTOS COLOMBIA, Medellín ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
 3S COLOMBIA S.A.S servicios de aseo y limpieza COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)

Fuente: SECOP II - Directorio

 3S SCIAL S.A.S COLOMBIA, Tunja ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
 4-70 sas COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
 A+E S.A.S COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
 A&B RED DE SUMINISTROS S.A.S COLOMBIA, Envigado ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
 AA MODA CORPORATIVA COLOMBIA, Cúcuta ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)

Fuente: SECOP II - Directorio

 AB SEÑALIZACION SAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	2 Recomendación (es)
 ABASTSER S.A.S COLOMBIA, Cúcuta ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
 Abrega2 ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
 ACABADOS&LOCATIVOS SAS Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
 ACADEMIA DE DISEÑO DE MODAS DISEÑAMOS SAS COLOMBIA, Cali ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)

(...). Fuente: SECOP II – Directorio



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsbchoque



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

De igual forma al realizar la consulta en la plataforma de la Superintendencia de sociedades, en donde se evidencia existen 541 empresas que pueden llegar a satisfacer la necesidad a nivel nacional, de las cuales 184 se ubican en Bogotá y en Cundinamarca, por lo anterior se dan a conocer algunas de ellas:

Nit	Nombre o Razón Social	Fecha Corte	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento
802012043	EXECUTIVE SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830089018	HOLDING DE ALMACENES LTDA	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830126832	HI TECH ZIPP S.A.S.	2025-12-31	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
860000452	MANUFACTURAS ELIOT SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
860031885	TEXTILES SWANTEX S.A.S	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
860066471	MARROQUINERA SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860516806	PERMODA LTDA	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
860533955	TEXTRON SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
860536256	FRANCISCO A ROCHA ALVARADO SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
890704858	PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
900123408	Compañía de inversiones textiles de moda SAS - TEXMODA SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	CUNDINAMARC A
900127140	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	CUNDINAMARC A
900158685	Century Sports SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900183992	MARCAS EUROPEAS SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900184576	AUSCOL SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900207065	IBEROMODA S.A.S	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	CUNDINAMARC A
900207085	TEXART SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	CUNDINAMARC A
900232961	TENDENZA NOVA S.A.S	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	CUNDINAMARC A
900358218	DIFERMODA SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900414127	SOFICAM SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900467959	TEMATEXIL SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	CUNDINAMARC A
900468085	ANDIMODA SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	CUNDINAMARC A
900569980	SPORT HOUSE ZL SAS	2025-12-31	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
900924527	H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbchoque





901103940	BIMBA Y LOLA COLOMBIA SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800106884	DUGOTEX S.A.	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
900342297	COMERCIALIZADOR A ARTURO CALLE SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
901026168	RED PINE SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800025696	MARROQUINERA RIVIERA SAS	2025-12-31	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
800026989	DOMINGO SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800030156	DOMENICO SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800037896	PANTITEX SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800038193	CONFECCIONES MONTHELIER S.A.S	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800048499	MANUFACTURAS PALASO SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800064784	KENZO JEANS SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800081507	RITCHI SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800085796	CONFECCIONES INDUSTRIALES SURAMERICA SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800100770	INDUSTRIAS DRIGOM SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800107157	CASA INTERNACIONAL DE DISEÑO & MODA CIDMA SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800138743	CONFECCIONES AMAPOLA SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800149671	TEXTILES VELANEX S.A.	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800155019	DISEÑOS D COMO LTDA	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800156737	CREACIONES LA BARONESA LIMITADA	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800191042	PECORA LIMITADA	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800196659	DISEÑOS STREET FASHION SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800221644	FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800236421	RAINCO SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800238299	SELETTI S.A.S.	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
816004455	STUDIO 4 SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
820000594	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADOR A DE CONFECCIONES SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
830003584	D PORTE SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830009110	ITAL COMPANY SAS	2025-12-31	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
830026048	PETTACCI SA	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
830026277	UNION PUNTO SA	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
830028302	GADOL C.I.S.AS.	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
830038444	INTIMOS ALMA SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



830046064	ALMACOR DE COLOMBIA SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
830048947	CONFECCIONES JESSUA SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
830054355	CLON HADAS SAS	2025-12-31	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
830055605	GRUPO QUIROMAR SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
830069862	CI TEXMAN SAS EN REORGANIZACION	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
830071630	BETTINA SPITZ Y CIA LTDA	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
830075140	CREACIONES ANAROX SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830091761	HEGA GB SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830094650	DOTAEXPERTOS SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
830095438	PEPAL SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
830100498	C.I INVERSIONES DERCA SAS EN REORGANIZACION	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	CUNDINAMARCA
830103123	COMERCIALIZADOR A CAMISERIA INGLESA SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830106416	GRUPO SAKA SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
830108141	CUPISA COMERCIALIZADOR A SA	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
830115573	CONFECCIONES AVILTEX SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
830118758	KARIMKA SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830119276	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
830121176	MB TECH COLOMBIA SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
830125329	INDUSTRIA MANUFACTURERA Y TEXTILERA DE COLOMBIA S. A. S.	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
830125982	Inversiones Gobotex SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830134492	INDUSTRIA VARBRO S A S	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
830135173	MANUFACTURAS REYMON SA	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
830135226	CONFECCIONES Y DISEÑOS J. ORTIZ & CIA LTDA	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
830137209	MUNDIOVEROLES SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
830140992	CORMETEX Y CIA SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830142625	INDUSTRIAS GOMEZ HERMANOS LTDA	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
830144875	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
830145876	ALMACENES TRAVESURAS SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830513408	ICON CAP SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
830514029	ROPA INTIMA CAROL SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
860000387	TONOS SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



86000198 2	INDUSTRIAS MARATHON SAS EN CONCORDATO	2025-12-31	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
86000664 4	FORMFIT DE COLOMBIA SA	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
86002336 9	LUIS EDUARDO CAICEDO S.A (LEC S.A)	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
86002378 8	COLUMBUS&CIA SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
86003085 7	SARALUZ SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
86003286 2	NICEFORO GALVIS DUARTE Y CIA ALMACENES VERANEO SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
86003374 2	EL CENTRO DE LA MODA SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
86003689 2	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA SCS ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
86004554 1	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S. A.	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
86005271 5	TEJIDOS NONO SA	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
86005583 9	TEJIDOS Y CONFECCIONES CRISTIAN LTDA	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
86007625 3	INVERSIONES AVELLA SAS EN REORGANIZACION	2025-12-31	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
86035157 6	CONFECCIONES TALLER 84 SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
86035185 1	CARACOLITOS SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
86050520 5	INVERSIONES GIRATELL GIRALDO S.C.A.	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
86051382 8	CREACIONES MONALISA LTDA	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
86051795 0	DISTRIBUIDORA NOGAL LTDA	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
86051909 3	CONFECCIONES LADY MARCEL SA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
86051992 0	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
86052033 4	LUVET SAS EN REORGANIZACION	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
86052039 1	HECTOR ARIZA G Y CIA SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
86052562 2	SERVICIO DE MERCADEO TEXTIL SAS SERMETEX SAS EN REORGANIZACION	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
90000821 9	MORAI SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
90001599 3	INTERNATIONAL FOOTWEAR CORPORATION SA	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
90001641 1	INVERSIONES ESGUI SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
90001725 0	PERNINE LTDA	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



900022013	INVERSIONES FRANQUIHER SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
900029520	TEXSAL S.A.S.	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900069455	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ALIADA SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
900074058	INDUSTRIAS SAGOR LIMITADA	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
900114943	DOTACIONES SAIF LTDA	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
900120500	LOPEZ VILLAMARIN CONSULTORES LTDA	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
900126531	DESECHABLES MEDICOS SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
900134367	GRUPO FRACOTEX S.A.S	2025-12-31	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
900137023	INVERSIONES 8A SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900149016	YENJHON SA	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
900207279	KS DEPOR COLOMBIA LTDA	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900213817	EXPANSION JL SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900215324	NICHOLLS TACTICA SAS	2025-12-31	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	CUNDINAMARCA
900227850	INVERSIONES MAMBO MODA SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900236042	INVERSIONES ZUBO SOCIEDAD ANONIMA	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900242967	CI MILLENIUM INTERNACIONAL S.A.S	2025-12-31	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
900268586	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE TEXTILES Y CONFECCIONES SAS	2025-12-31	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
900274146	FILANKA SAS	2025-12-31	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA

Para conocer el comportamiento histórico de la demanda el Municipio de Subachoque, ha suscrito los siguientes contratos:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	NIT/C.C	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
CCV 001 DE 2023	FF SOLUCIONES S.A.	860030360	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN (VESTIDO DE LABOR FEMENINO Y MASCULINO) VIGENCIA 2023, Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS CONDUCTORES Y OPERARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE	\$ 50.032.432
AMS-SASI-0010-2024	JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO	79653529	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN (VESTIDO DE LABOR FEMENINO Y MASCULINO), Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LOS CONDUCTORES Y OPERARIOS DE	\$ 73.810.120



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldia desubachoque



@alcsbachoque



			LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN DESTINADOS PARA LA POLICÍA CÍVICA Y LOS RECUPERADORES AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2024.	
AMS-SASI-010-2026	DYSATEX SAS	830.061.331	ADQUISICIÓN DE BONOS O TARJETAS CANJEABLES PARA LA COMPRA DE DOTACIÓN VESTIDO DE LABOR FEMENINO, MASCULINO, CALZADO Y OVEROLES PARA CONDUCTORES Y OPERARIOS Y BONOS DE ESTÍMULO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, VIGENCIA 2025	\$ 61.648.000

3. ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES

PRECIO HISTÓRICO

E concordancia con lo recomendado por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector V3, se realiza el análisis con el fin de determinar precios históricos actualizados, si embargo no se encuentran procesos con las mismas características técnicas, por lo tanto, no existen precios históricos para el presente proceso.

PRECIOS DE MERCADO

Se solicita cotización a diferentes empresas del sector a través del portal de contratación SECOP II mediante **SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. AMS-SIP-042-2026**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2026."** donde se recibe 1 cotización de la empresa NCS BRANDS SAS identificada con NIT: 805022296-8, como se muestra en la siguiente imagen:

The screenshot displays the SECOP II interface for a procurement process. The breadcrumb trail indicates the path: **Procesos > Contratos > proveedores > Mis procesos > Menú > Ir a**. The main header shows the process name: **Proceso : Solicitud de cotizaciones CHAQUETAS INSTITUCIONALES - AMS-SIP-042-2026** (id.CO1.BDOS.10969478). Below this, a section titled **Solicitud de información a los Proveedores AMS-SIP-042-2026** includes a link to **Ver URL de análisis público**. The unit of contract is **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**. A timeline section, **LÍNEA DE TIEMPO**, shows key dates: **Fecha de publicación del concurso** (5/10/2026), **Presentación de ofertas** (5/10/2026), and **Plazo para solicitar aclaraciones** (5/10/2026). The **LISTA DE OFERTAS** table lists one offer from **NCS SAS** with a value of **72.168.500**. The **EVALUACIÓN ECONÓMICA** section is also visible.

Fuente: SECOP II

Así mismo, se recibe por medio de correo electrónico institucional (gobierno @subachoque-cundinamarca.gov.co), cotización por parte de las empresas BLUE POINT SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS, identificada con NIT: No. 901672654-8 y ANILLO CREATIVO SAS, identificada con NIT No. 900996799-4, como se evidencia a continuación:





BLUE POINT SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S <bluepointservicios@gmail.com>
Para: "gobierno @subachoque-cundinamarca.gov.co" <gobierno@subachoque-cundinamarca.gov.co>

7 de octubre de 2026 a las 12:55

Cordial saludo

Me permito dar respuesta a su solicitud.

Quedamos atentos a sus inquietudes y prestos a sus servicios.

Atentamente,

[El texto citado está oculto]

--
LAURA VALENTINA GOMEZ
Directora
BLUE POINT SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
Cel: 317-7097394
Email: bluepointservicios@gmail.com

COTIZACIÓN CHAQUETAS DOTACION 2026 rev (1) (1).xlsx
99K

7 de octubre de 2026 a las 18:29

COMERCIAL ANILLO CREATIVO <comercialanillocreativo@gmail.com>
Para: "gobierno @subachoque-cundinamarca.gov.co" <gobierno@subachoque-cundinamarca.gov.co>
Cc: "bluepointservicios@gmail.com" <bluepointservicios@gmail.com>, info@grupod.co, natalyfc17@gmail.com

Buenas tardes, adjuntamos cotización solicitada. Quedamos atentos a sus comentarios

[El texto citado está oculto]

--
Cordialmente,

DARWIN JAVIER PARRA CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL
CEL: 3218187517



Web: www.anillocreativo.com
Facebook: [anillocreativo](https://www.facebook.com/anillocreativo)

<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=f1707f1eb1&view=pt&search=all&permthid=thread-a-r-6759885331523835662&simpl=msg-a-r5939111752402258...> 1/2

14/10/26, 13:03

Correo de GELC Colombia En Línea - solicitud de cotización

Instagram: [anillocreativo](https://www.instagram.com/anillocreativo)
TikTok: [anillocreativo](https://www.tiktok.com/@anillocreativo)

Este mensaje y los archivos anexos son confidenciales, privilegiados y/o protegidos por derechos de autor. Están dirigidos única y exclusivamente para uso del destinatario. Su reproducción, distribución, lectura y uso están prohibidos a cualquier persona diferente y puede ser ilegal. Si por error lo ha recibido, por favor discúlpennos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionada con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por ANILLO CREATIVO SAS y/o sus filiales. Gracias.

2. Anillo Creativo FORMATO COTIZACIÓN DOTACION 2026 rev (1).xlsx
100K

Fuente: Secretaría de Gobierno

VERIFICACION DEL RUES

De acuerdo con los antecedentes del proceso y al estudio de mercado se identifica que las empresas participan en esta clase de procesos se encuentran inscritas o activas en el RUES, como se muestra a continuación:

- **NCS BRANDS SAS identificada con NIT: 805022296-8**

NCS BRANDS S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 805022296 - 8 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Cali Número de Matricula 576718			Fecha de Matricula 2002/01/29 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2026/03/27 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/10/16 Emprendimiento Social N Extinción de Dominio N

Fuente: <https://www.rues.org.co/detalle>



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsbachoque



NCS BRANDS S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados 1521 Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela 4751 Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados			

Fuente: <https://www.rues.org.co/detalle>
NCS BRANDS S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Por Acto No. 75 del 07 de octubre de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2024 con el No. 22147 del Libro IX, se designó a:			
CARGO	NOMBRE		
IDENTIFICACIÓN			
PRESIDENTE	RICHARD GONZALO GIRALDO OSPINA	C.C.	
16453000			
GERENTE GENERAL	FRANCISCO EDUARDO CHAUX GARCIA	C.C.	
4616250			
Por documento privado del 19 de septiembre de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2025 con el No. 19559 del Libro IX, se designó a:			
CARGO	NOMBRE		
IDENTIFICACIÓN			
DIRECTOR CON	LINDANA CELINA CALZADA CASTILLO	C.C.	
ENERGIA			

Fuente: <https://www.rues.org.co/detalle>

- **BLUE POINT SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS, identificada con NIT: No. 901672654-8**
BLUE POINT SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901672654 - 8 Categoría de la Matriculación Sociedad ó persona jurídica principal ó asal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Faccativa Número de Matriculación 212672		Fecha de Matriculación 2026/08/28 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matriculación Activa, constitución por traslado Fecha de renovación 2026/03/13 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/09/01 Emprendimiento Social	

Servir
Cáma
Tengo
Si la o
Socies
Sucun
Existe
Para i
Estabi
Agenc
Matric

Fuente: <https://www.rues.org.co/detalle>



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



BLUE POINT SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4690 Comercio al por mayor no especializado 7310 Publicidad 1811 Actividades de impresión 4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata			

Servicios
Cámara d
Tenga en
Si la categ
Sociedad,
Sucursal s
Existencia

Fuente: <https://www.rues.org.co/detalle>

BLUE POINT SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
REPRESENTACION LEGAL (PRINCIPALES) **** 1014198225 - GOMEZ GUTIERREZ LAURA VALENTINA REPRESENTACION LEGAL (SUPLENTE) **** 1033701995 - VALERO OVALLE LUIS CARLOS			

Servicios d
Cámara de
Tenga en c
Si la categ
Sociedad, PA
Sucursal s
Existencia u

Fuente: <https://www.rues.org.co/detalle>

- **ANILLO CREATIVO SAS, identificada con NIT No. 900996799-4**

ANILLO CREATIVO SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900996799 - 4 Categoría de la Matriculación Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matriculación 2718294			Fecha de Matriculación 2016/08/05 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matriculación Activa Fecha de renovación 2026/07/28 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/07/28 Emprendimiento Social N

Fuente: <https://www.rues.org.co/detalle>

ANILLO CREATIVO SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
7310 Publicidad 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales 5813 Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas 1812 Actividades de servicios relacionados con la impresión			

Fuente: <https://www.rues.org.co/detalle>



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsbachoque



ANILLO CREATIVO SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ** NOMBRAMIENTOS ** QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 5 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02129281 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S): NOMBRE IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL PARRA CARRASCO DARWIN JAVIER C.C. 000000080125021			

Fuente: <https://www.rues.org.co/detalle>

Las empresas de Sociedad por Acciones Simplificadas S.A.S., aunque no registren la actividad relacionada con el objeto del proceso contractual, cumplen para el estudio de mercados, según lo contemplado en la ley 1258 del 5 de diciembre de 2008, artículo 3° y artículo 5°, numeral 5 que a letra indica: "...Artículo 3°. Naturaleza. La sociedad por acciones simplificada es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificada se regirá por las reglas aplicables a las sociedades anónimas. ...Artículo 5°. Contenido del documento de constitución...5°. Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita".

Así las cosas, se precisa que las calidades y capacidades de los proponentes serán objeto de análisis en la etapa de presentación de la oferta formal, toda vez que, en esta se aportan los documentos que acreditan los requisitos habilitantes, no obstante, teniendo en cuenta la manifestación de cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos dentro del sondeo de mercado de los mismos, se parte del principio de la buena fe y la competencia leal de los cotizantes.

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

Para el presente proceso se tomaron las tres (3) cotizaciones allegadas al evento de cotización y al correo institucional:

ITEM	MATERIAL O INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	NCS BRANDS SAS, NIT 805022296-8		BLUE POINT SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S NIT No. 901672654-8		FUNDACIÓN AMBIENTAL Y ZOOLOGICA DEL CARIBE, identificada con NIT No. 900730103-7	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL
1	CHAEQUETA INSTITUCIONAL Chaqueta Institucional rompeviento impermeable con capota Chaqueta rompevientos impermeable con capota, para hombre y mujer, destinada a dotación	Unidad	44	299.999	13.199.956	310.000,00	13.640.000	240.000	10.560.000



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



institucional y uso operativo. La prenda deberá estar confeccionada en tela Orion, material de alta calidad, impermeable y antiluido, que ofrece protección contra el viento y la humedad, garantizando comodidad durante jornadas laborales prolongadas, forrada al interior con la misma tela. El diseño incluye capota integrada, cierre frontal con cremallera reforzada, bolsillos laterales funcionales y costuras reforzadas. Presenta diseño bicolor que combina colores institucionales en cuerpo y mangas, forrada al interior CON LAS MISMA TELA Orion en color institucional (verde o amarillo). Su corte permite adecuada movilidad para labores de campo. La prenda es apta para personal operativo en actividades de logística, mantenimiento, transporte, servicios generales y funciones similares. Permite personalización mediante estampación o bordado del								
--	--	--	--	--	--	--	--	--





logotipo institucional.								
Especificaciones técnicas mínimas - Material: tela Orión, impermeable y antilíquido. - Composición: según ficha técnica del fabricante - Diseño: bicolor, combinación de verde y amarillo en cuerpo y mangas. - Tipo de prenda: Chaqueta rompevientos impermeable. Forro: tela Orion color verde o amarillo- Capota: integrada, del mismo material de la prenda. - Género: unisex. - Cierre: frontal, con cremallera color amarillo reforzada. - Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales funcionales, uno (1) interno funcional. - Costuras: reforzadas, de uso institucional. - Tallaje: completo, según requerimiento de la Entidad. - Personalización: apta para aplicación de logo tipo institucional Especificaciones técnicas principales tela Orion • Composición: 100% poliéster (filamentos de microfibra). • Peso: 112 g								



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



115 g/m ² apróx. • Ancho: 149–150 cm apróx. • Tejido: Plano. • Elasticidad: Nula o muy baja. Tecnologías incorporadas • +Antifluído / Repelencia: Escudo protector que repele líquidos a base de agua y salpicaduras (repelencia cercana al 90%). El líquido rueda sobre la superficie sin calarse de inmediato. • Clororresistente / Anticloro: Protege el color del desgaste o decoloración ante soluciones con hipoclorito (disponible en versiones específicas para dotación de salud). • Apariencia: Tacto suave gamuzado tipo piel de durazno con cara exterior brillante.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que estas empresas su actividad económica principal tienen relación con el presente proceso contractual, informaciones validadas en el RUES, con las que se adelanta el estudio de mercado, así mismo se relaciona por parte del comité económico el análisis de los precios de mercado con el fin de asignar el precio de referencia unitario, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- MENOR VALOR: unitario de los precios cotizados
- MAYOR VALOR: unitario de los precios cotizados
- PROMEDIO: determinada entre los precios cotizados
- DISPERSIÓN: determinada de la división del menor valor entre el mayor valor (dispersión = ((mayor valor-menor valor)/mayor valor)

De acuerdo a lo anterior, Se tomará como referencia el MAYOR VALOR ENTRE LOS PRECIOS COTIZADOS, cuando la dispersión entre los mismos supere el 30%. se tomará el MAYOR VALOR entre LOS VALORES COTIZADOS, cuando la dispersión sea inferior al 30%, se tomará el MENOR VALOR de las cotizaciones así:

								CRITERIO
--	--	--	--	--	--	--	--	----------



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



ITEM	MATERIAL O INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	MENOR VALOR ENTRE COTIZACIONES	MAYOR VALOR ENTRE COTIZACIONES	DISPERSIÓN ENTRE COTIZACIONES	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO		PRECIO DE REFERENCIA TOTAL
1	CHAEQUETA INSTITUCIONAL Chaqueta Institucional rompeviento impermeable con capota Chaqueta rompevientos impermeable con capota, para hombre y mujer, destinada a dotación institucional y uso operativo. La prenda deberá estar confeccionada en tela Orión, material de alta calidad, impermeable y antilúcido, que ofrece protección contra el viento y la humedad, garantizando comodidad durante jornadas laborales prolongadas, forrada al interior con la misma tela. El diseño incluye capota integrada, cierre frontal con cremallera reforzada, bolsillos laterales funcionales y costuras reforzadas. Presenta diseño bicolor que combina colores institucionales en cuerpo y mangas, forrada al interior CON LAS MISMA	Unidad	44	240.000,0	310.000,0	23%	240.000	MENOR VALOR	10.560.000





TELA Orion en color institucional (verde o amarillo). Su corte permite adecuada movilidad para labores de campo. La prenda es apta para personal operativo en actividades de logística, mantenimiento, transporte, servicios generales y funciones similares. Permite personalización mediante estampación o bordado del logotipo institucional. Especificaciones técnicas mínimas - Material: tela Orión, impermeable y antifluído. - Composición: según ficha técnica del fabricante - Diseño: bicolor, combinación de verde y amarillo en cuerpo y mangas. - Tipo de prenda: Chaqueta rompevientos impermeable. Forro: tela Orion color verde o amarillo- Capota: integrada, del mismo material de la prenda. - Género: unisex. - Cierre: frontal, con cremallera color amarillo								
--	--	--	--	--	--	--	--	--





reforzada. - Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales funcionales, uno (1) interno funcional. - Costuras: reforzadas, de uso institucional. - Tallaje: completo, según requerimiento de la Entidad. - Personalización: apta para aplicación de logo tipo institucional Especificaciones técnicas principales tela Orion • Composición: 100% poliéster (filamentos de microfibra). • Peso: 112 a 115 g/m² apróx. • Ancho: 149–150 cm apróx. • Tejido: Plano. • Elasticidad: Nula o muy baja. Tecnologías incorporadas • +Antifluído / Repelencia: Escudo protector que repele líquidos a base de agua y salpicaduras (repelencia cercana al 90%). El líquido rueda sobre la superficie sin calarse de inmediato. • Clororresistente / Anticloro: Protege el color del desgaste o decoloración ante								
---	--	--	--	--	--	--	--	--



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsubachoque





soluciones con hipoclorito (disponible en versiones específicas para dotación de salud). • Apariencia: Tacto suave gamuzado tipo piel de durazno con cara exterior brillante.									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO:

Que, este comité recomienda establecer como precio máximo de referencia para la invitación pública, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

Los valores para cada ítem se tomarán para la comparación de precios en el momento de la evaluación y no se podrá sobrepasar.

Se deben tener en cuenta las condiciones pactadas en la ficha técnica.

NOTAS ACLARATORIAS DE LA APLICACIÓN DEL IVA:

El presente proceso de contratación se encuentra gravado con IVA del 19%.

El proponente en el momento de estructurar la oferta económica, no solo debe considerar la clasificación fiscal de los bienes (gravados al 19%), sino también su propia calidad y responsabilidad tributaria, pues estas determinan la causación efectiva del IVA y la condición de facturador electrónico.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

Con Las cantidades establecidas por la entidad se cubre al 100% la necesidad, por lo tanto, el valor del presupuesto oficial del proceso corresponde a la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$11'995.720,00), valor que incluye los demás impuestos, tasas y/o contribuciones, del orden Nacional, Departamental y Municipal que aplican."

FECHA: Subachoque, Cundinamarca, 17 de octubre de 2026.

Elaboró: Luz Marina Ortiz – Contratista.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsubachoque